

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 11 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 250.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Hay fundados motivos para creer que las personas que pasan de unas á otras poblaciones con el motivo de pedir limosna han sido transmisoras de gérmenes que han producido en dichas poblaciones el desarrollo de enfermedades pestilenciales, y si en todo tiempo la vigilancia de la llegada de los mendigos á las localidades exige particular interés la buena higiene de aquéllas, dicha práctica se impone aun más en las actuales circunstancias; por ello encarezco á V. S. disponga que los Alcaldes de todos los Municipios de esa provincia ordenen la inspección de los pordioseros que lleguen á dichos Municipios y que antes que autorizarles para su libre circulación sean aseados y desinfectadas sus ropas según las instruccio-

nes que para ello determinen los respectivos Inspectores Médicos municipales.»

En su consecuencia, recomiendo á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia la más escrupulosa vigilancia á fin de lograr exacto cumplimiento á las prevenciones del telegrama preinserto.

Palencia 11 de Septiembre de 1911.

El Gobernador interino,
Rodrigo Méndez Pombo.

Juzgados.

Frechilla.

Cédula de citación.

En cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de Palencia procedente de la causa seguida en este Juzgado por expención de billetes falsos del Banco de España contra el procesado Julian Rodríguez Retuerto, vecino de Paredes de Nava, el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha ha acordado se cite á Teodora González Pérez, cuyo paradero se ignora, la cual ha residido últimamente en dicha villa de Paredes, á fin de que en concepto de testigo comparezca ante la referida Audiencia el día veinte de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana al juicio oral de la referida causa.

Y para que tenga efecto la citación de la expresada Teodora González, expido la presente cédula, bajo apercibimiento si no comparece de pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Frechilla siete de Septiembre de mil novecientos once.—El Secretario judicial, Deogracias Curieses.

CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Palencia.

Mes de Septiembre del año de 1911.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886 y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.	Gastos obligatorios.	Gastos diferibles.	Gastos voluntarios.	TOTAL. Ptas. Cts.
I.—Gastos del Ayuntamiento.	6000	1607 25		7607 25
II.—Policía de seguridad.....	2070 66			2070 66
III.—Policía urbana y rural. ...	6500	309		6809
IV.—Instrucción pública.....	3591			3591
V.—Beneficencia.....	1600			1600
VI.—Obras públicas.....	6000	799 18		6799 18
VII.—Corrección pública.....	704 16			704 16
VIII.—Montes.....	171 25			171 25
IX.—Cargas.....	23000		365 51	23365 51
X.—Obras de nueva construcción.....			833 33	833 33
XI.—Imprevistos.....			333 33	333 33
TOTALES.....	49637 07	2715 43	1532 17	53884 67

En Palencia á 21 de Agosto de 1911.—El Contador, Enrique Pascual.
—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.
Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de Agosto de 1911.
En Palencia á 30 de Agosto de 1911.—El Secretario, Nazario Vázquez.
—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE PALENCIA.

Habiéndose extraviado el título administrativo al Catedrático de Matemáticas de este Instituto D. Constantino Escudero Ortega y no siendo

de utilidad más que para el interesado, se ruega á la persona que le haya encontrado haga entrega del mismo en la Secretaría de referido Establecimiento.

Palencia 9 de Septiembre de 1911.
—El Director, Angel Alonso Quiroga.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones del mes de Septiembre, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del reglamento para su ejecucion, Real orden de 31 de Mayo de 1886, instruccion de 1.º de Junio del mismo año, Reales decretos de 23 de Diciembre de 1902 y 27 de Agosto de 1903 y Real orden de 28 de Enero de este último año.

CONCEPTOS.	GASTOS OBLIGATORIOS													GASTOS VOLUNTARIOS.	TOTALES.			
	DE PAGO INMEDIATO É INEXCUSABLE A SU VENCIMIENTO.							DE PAGO DIFERIBLE.							Acordados discrecional y libremente por la Diputación.	Por Artículos.	Por Capítulos.	
	REAL DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1902.																	
	GRUPO ÚNICO	GRUPO 1.º	GRUPO 3.º	GRUPO 4.º	GRUPO 5.º	GRUPO 7.º	GRUPO 9.º	GRUPO 14.º	GRUPO 12.º	GRUPO 13.º	GRUPO 2.º	GRUPO 8.º	GRUPO 10.º					Pesetas Cts.
	R. O. de 28 de Enero y R. D. de 27 Agosto 1903.	Seguros, contribuciones é impuestos relativos á los bienes y capitales de las provincias y administración, conservación y reparación de los mismos.	Personal y material de instrucción pública oficial.	Personal, material y sostenimiento de la cárcel y conservación, reparación, construcción o reforma de su edificio.	Material y sostenimiento de la Beneficencia y pagos de estancias de los acogidos.	Suscripción á la Gaceta y Colección legislativa y publicación del Boletín Oficial.	Intereses y amortización de empréstitos é importe de las obligaciones y contratos celebrados.	Gastos que deban hacerse para el cumplimiento y aplicación de las leyes.	Gastos de representación de la Presidencia y dietas de los Vocales de la Comisión.	Material de oficinas.	Construcción, conservación y reparación de obras públicas á satisfacer por la provincia.	Suministro de bagajes.	Imprevistos y defensa contra la filoxera.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
CAP. 1.º Art. 1.º—Gastos de la Diputación.	2833 33							750	833 33					1066 66		5483 32		
» Art. 2.º—Archivo y Depositaria.	362 50													100		462 50		
» Art. 3.º—Comisiones especiales.	866 66								83 33					8 33		958 32		
» Art. 4.º—Arquitectos.	550															550		
TOTALES.	4612 49							750	916 66					1174 99		7454 14	7454 14	
CAP. 2.º Art. 1.º—Quintas.	83 33						158 33							29 16		270 82		
» Art. 2.º—Bagajes.											569 91					569 91		
» Art. 4.º—Elecciones.							83 33									83 33		
» Art. 5.º—Calamidades.												2 08		83 33		85 41		
TOTALES.	83 33						241 66				569 91	2 08		112 49		1009 47	1009 47	
CAP. 3.º Art. 4.º—Reparación y conservación de fincas		125														125	125	
CAP. 4.º Art. 1.º—Contribuciones y seguros.		150														150		
» Art. 2.º—Pensiones.	742 40													270 83		1013 23		
» Art. 5.º—Deudas y censos.							2494 10									2494 10		
TOTALES.	742 40	150					2494 10							270 83		3657 33	3657 33	
CAP. 5.º Art. 1.º—Junta provincial.	708 33							762 89								1471 22		
» Artículos 2.º, 3.º y 4.º—Escuelas Normales, Inspección é Instituto.			3842 22					250						137 50		4229 72		
» Art. 6.º—Bibliotecas.								20 83						41 66		62 49		
TOTALES.	708 33		3842 22					783 72						179 16		5763 43	5763 43	
CAP. 6.º Art. 1.º—Atenciones generales.	62 50															62 50		
» Art. 2.º—Hospitales.		104 16			5991 66									50		6145 82		
» Artículos 3.º, 4.º y 5.º—Casas de Beneficencia	7117 90							8892 26						1310 33		17320 49		
TOTALES.	7180 40	104 16			5991 66			8892 26						1360 33		23528 81	23528 81	
CAP. 7.º Art. 2.º—Establecimientos penales.				2822 67												2822 67	2822 67	
CAP. 8.º Artículo único.—Imprevistos.												833 33				833 33	833 33	
CAP. 10. Art. 1.º—Subvención de carreteras.								1666 66								1666 66		
» Art. 2.º—Construcción de carreteras.	2273 70										1690 58			113 33		4077 61		
TOTALES.	2273 70							1666 66			1690 58			113 33		5744 27	5744 27	
CAP. 11. Artículo único.—Obras diversas.														333 33		333 33	333 33	
CAP. 12. Artículo único.—Otros gastos.	718 91					183 33	8500							199 66		9601 90	9601 90	
TOTALES POR GRUPOS. PESETAS	16319 56	379 16	3842 22	2822 57	5991 66	183 33	21803 02	1025 38	750	916 66	1690 58	569 91	835 41	3744 12		60873 68	60873 68	

Palencia 29 de Agosto de 1911.—El Contador, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Angel Gómez Inguanzo.

Sesión del día 31 de Agosto de 1911.

La Comisión acordó aprobar la presente distribución y que se remita al Gobierno de provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, Guillermo Jubete.—El Secretario accidental, Angel Franco.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CONTADURIA.

PRESUPUESTO DE 1911.

BALANCE de comprobación y saldos en 31 de Agosto de 1911.

FOLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42		71.893 42	
2	Valores independientes del presupuesto.....		71.893 42		71.893 42
3	Resultas de Ingresos.....		31.597 32		31.597 32
4	Presupuesto de 1911.....	891.695 35	1.248.950 61		357.255 26
5	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	3.454 52	2.388 20	1.076 32	
9	Id. id. 7.º Extraordinarios.....	11.079 33	642 50	10.436 83	
10	Id. id. 14 Reintegros.....		4.376 73		4.376 73
11	Id.—Resultas del cap.º 1.º Rentas.....	384 90	350	84 90	
12	Id. id. del id. 4.º Repartimiento.....	479.947 93	52.968	426.979 93	
13	Id. id. del id. 5.º Instrucción pública.....	10.766	5.594	5.172	
14	Id. id. del id. 6.º Beneficencia.....	11.566 18	2.184 67	9.381 51	
15	Id. id. del id. 7.º Extraordinarios.....	15.701 40	663 91	15.037 49	
18	Gastos.—Cap.º 3.º Obras obligatorias.....	412 84	1.500		1.087 16
23	Id. id. 8.º Imprevistos.....	590 50	10.000		9.409 50
25	Id. id. 11 Obras diversas.....	1.749 88	4.000		2.250 12
27	Id.—Resultas del cap.º 1.º Administración provincial.....	4.974 60	5.736 60		762
28	Id. id. del id. 2.º Servicios generales.....	761	761		
29	Id. id. del id. 3.º Obras obligatorias.....	445 97	633 06		187 09
30	Id. id. del id. 4.º Cargas.....		6.500		6.500
32	Id. id. del id. 5.º Instrucción pública.....	1.500	1.500		
34	Id. id. del id. 7.º Corrección pública.....	9.357 85	9.370 92		13 07
35	Id. id. del id. 8.º Imprevistos.....	1.021 71	1.465 65		443 94
36	Id. id. del id. 10 Carreteras.....	12.335 03	15.886 68		3.551 65
37	Id. id. del id. 11 Obras diversas.....	145 36	145 36		
38	Id. id. del id. 12 Otros gastos.....	35.062 75	58.187 27		23.124 52
39	Depósitos en garantía.....	210.321	31.211	178.610	
40	Depositantes.....	711	210.321		178.610
41	Banco de España c/c.....	000		2.000	
42	Depositario s/c de existencias en el Banco.....		2.000		2.000
43	Gastos.—Cap.º 4.º Cargas.....	25.898 43	43.888 07		17.989 64
51	Ingresos.—Cap.º 4.º Repartimiento.....	638.950 60	257.372	381.578.60	
52	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	60.256	27.106	33.150	
53	Gastos.—Cap.º 1.º Administración provincial.....	48.234 22	89.628		41.393 78
55	Id. id. 2.º Servicios generales.....	6.125 27	12.114		5.988 73
57	Depositario.....	416.161 50	373.353 13	42.808 37	
58	Gastos.—Cap.º 7.º Corrección pública.....	7.158 48	33.872 08		26.713 60
59	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	31.445 63	68.981		37.535 37
60	Espiegel Hermanos, contratistas de la recaudación.....	36.267	59.173		22.906
61	Ingresos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....	16.833 75	8.012 17	8.821 58	
62	Gastos.—Cap.º 12 Otros gastos.....	14.002 38	115.223		101.220 62
63	Id. Resultas del cap.º 6.º Beneficencia.....	60.937 61	61.024 61		87
64	Id. Cap.º 6.º Beneficencia.....	82.184 61	282.346 52		200.161 91
66	Id. id. 10 Carreteras.....	29.009 01	68.931 53		39.922 52
TOTAL PESETAS.....		3.282.353 01	3.282.353 01	1.186.930 95	1.186.980 95
SUMA DEL DIARIO PESETAS.....		3.282.353 01			

Palencia 31 de Agosto de 1911.—El Contador de fondos provinciales, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Angel Gómez Inguanzo.

Sesión de 5 de Septiembre de 1911.

La Comisión acordó que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente, Guillermo Jubete.—El Secretario interino, Anselmo Franco.

Ayuntamientos.

Piña de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante los trimestres tercero y cuarto del año 1910.

Día 3 de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día, dando principio por lectura de la anterior y una vez aprobada se discutió y tomaron los acuerdos siguientes:

Que se requiera al Sr. ex-Alcalde D. Mariano González Ordóñez y demás Concejales y ex-Concejales para que en el plazo de quince días hagan efectivas las cantidades de que fueron declarados responsables en el expediente instruido por la Corporación en el año próximo pasado.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

Día 10.

Presidida por el primer Teniente Alcalde D. Andrés Casado Ortiz y mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día y aprobada que fué la anterior, se discutieron y tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el repartimiento de pastos formado por la Comisión respectiva para el trimestre segundo del año actual y que se exponga al público durante el plazo de cinco días.

Que se proceda al arreglo de caminos vecinales por medio de prestación personal.

Y sin más asuntos de que tratar, se

dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

Día 17.

Presidida por el Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de los Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día que dió principio por lectura de la anterior y una vez aprobada y quedar enterados de la correspondencia oficial, se discutieron y tomaron los acuerdos siguientes:

Que se proceda a la cobranza del impuesto de pastos correspondiente a los trimestres primero y segundo del ejercicio corriente, mediante no haberse presentado reclamación contra el último y estar resuelta la del primero, señalando al efecto los días 20 y 21 del presente mes.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día, dando principio por lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, y una vez enterados de la correspondencia oficial recibida durante la semana, se discutieron y tomaron los acuerdos siguientes:

Anular 77 pesetas y 32 céntimos procedentes de recargo municipal en la contribución industrial del ejercicio de 1908, y 142 pesetas y 64 céntimos de recargo también municipal sobre cédulas personales de igual ejercicio.

Nombrar Comisionado de este Municipio a D. Baltasar Pastor González, Secretario de la Corporación, para que asista al ingreso en Caja de los mozos que tendrá lugar el día 1.º de Agosto próximo.

Día 31.

En este día no tuvo lugar la sesión ordinaria por no haber ningún asunto de que tratar, arreglándose para ello la correspondiente diligencia.

Días 7, 14 y 21 de Agosto.

En los días indicados no se celebraron las oportunas sesiones por las causas que se determinan en las diligencias que al efecto se arreglaron.

Día 28.

Presidida por el Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales tuvo lugar la sesión ordinaria de este día, dando principio por lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, y una vez quedar enterados de la correspondencia oficial recibida durante la semana y demás anteriores, se discutieron y tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer la distribución de los fondos municipales para atender a las obligaciones de este mes, importando 1.168 pesetas y 82 céntimos.

Quedar enterados de las medidas sanitarias tomadas por la Junta respectiva, acordando prestarla su aprobación y que se proceda a su cumplimiento. Señalar el prado titulado «Come-suero» para el enterramiento de toda clase de animales. Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación en el trimestre segundo del año actual.

Día 4 de Septiembre.

Presidida por el Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val, asistiendo mayoría de Sres. Concejales, tuvo lugar la sesión de este día y aprobada que fué la anterior, una vez quedar enterados de la correspondencia oficial, se discutieron y tomaron los acuerdos siguientes:

Que se proceda a la cobranza del trimestre tercero de paja y leña y a la confección del repartimiento de pastos de igual trimestre bajo las mismas formalidades que las de los anteriores. Admitir la renuncia presentada por D. Atanasio de la Pinta del cargo de Depositario de los fondos del Pósito y que se anuncie tal vacante para su provisión. Quedar enterados de la renuncia también presentada por el Sr. Médico titular D. Mariano Vázquez Carriedo, acordando se dé cuenta a la Junta municipal a los fines que determinan las disposiciones vigentes. Quedar asimismo enterados de la instancia presentada por D. Hilario Sobrino Quintero, reclamando 4.054 pesetas y 77 céntimos que se le adeudan por reparaciones del camino vecinal de esta villa a la de Támara, acordando que tan pronto lo consienta el erario municipal será satisfecha la cantidad reclamada.

Día 11.

La sesión de este día no tuvo efecto por falta de asistencia de Señores Concejales, según consta en la oportuna diligencia.

Día 14, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val y asistiendo mayoría de Sres. Concejales tuvo lugar la extraordinaria de este día y aprobada que fué la anterior, después de breve deliberación, se acordó:

Nombrar Depositario de los fondos del Establecimiento del Pósito de esta localidad al único aspirante Don Máximo Aparicio González, á quien se le hará saber tal nombramiento. Que se reclame al Sr. Fiel de Consumos relación del número de ganado para el repartimiento de pastos.

Día 18.

En este día no pudo celebrarse la correspondiente sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales, arreglándose en su lugar la oportuna diligencia.

Día 25.

Presidida por el Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val tuvo lugar la sesión ordinaria de este día y aprobada que fué la anterior, después de discutidos, se tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer la distribución de los fondos municipales para atender á las obligaciones de este mes, importando 649 pesetas 20 céntimos. Imponer el 16 por 100 de recargo municipal en las matrículas de industrial para atender á las obligaciones del presupuesto de 1911. Quedar enterados de la resolución del Gobierno civil de la provincia en las cuentas municipales del ejercicio próximo pasado, resultando un cargo de 99 pesetas y 91 céntimos en contra de los Concejales, acordando se les notifique tal resolución y se dé cuenta á la Superioridad. Aprobar el repartimiento del impuesto de pastos del trimestre tercero del año actual y que se proceda á su cobranza. Aprobar asimismo la cuenta presentada por Máximo Lora, importante 15 pesetas, por dos metros de piedra gruesa para el arreglo de la alcantari-lla del camino de Población.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

Día 2 de Octubre.

Preside el Sr. D. Tomás Arroyo del Val y asisten mayoría de Sres. Concejales y se celebra la sesión ordinaria de este día dando principio por lectura y aprobación de la anterior y se acordó:

Quedar enterados haber sido nombrado por la Presidencia Médico titular habilitado para la asistencia de familias pobres y pobres enfermos transeuntes D. Próculo Andrés, acordando se dé cuenta de ello al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana y se levantó la sesión.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val, asistiendo mayoría de Sres. Concejales, se celebra en el local destinado al efecto la sesión ordinaria de este día, dando principio por lectura de la anterior y una vez aprobada la Corporación acordó:

Quedar enterados de la resolución de la Comisión Provincial y Gobierno civil de la provincia en el recurso de alzada interpuesto por Blas y Secundino Calvo en contra los repartimien-

tos del impuesto de pastos de los trimestres primero y segundo del año actual, acordando se dé cuenta á los interesados y ganaderos propietarios para lo que en derecho proceda. Que se participe al Sr. Gobernador civil de que tan pronto lo permita el erario municipal será satisfecha la cantidad de 495 pesetas y 28 céntimos que se la adeuda á D.^a Emilia Prieto Segovia por la asistencia médica titular que desempeñó su finado esposo Don Constantino Arias. Que se satisfaga al Ayuntamiento de Bilbao la cantidad de 2 pesetas 50 céntimos, importe de los honorarios médicos por el reconocimiento del mozo Octaviano Vallejo Villegas.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

Día 16.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día, dando principio por la aprobación de la anterior y una vez quedar enterados de la correspondencia oficial, la Corporación acordó:

Imponer el 50 por 100 de recargo municipal sobre la cuota del Tesoro en cédulas personales para el próximo año de 1911.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día, dando principio por lectura de la anterior y una vez aprobada la Corporación acordó:

Hacer la distribución de los fondos municipales para atender á las obligaciones de este mes, importando 1.206 pesetas y 75 céntimos. Quedar enterada de haber sido nombrado por la Alcaldía Médico titular interino, mediante renuncia del que la desempeñaba, á D. Invento Manrique Serna. Que se notifique por última vez á Don Mariano González Ordóñez y demás Concejales y ex-Concejales para que en el improrrogable plazo de ocho días hagan efectivas las cantidades de que fueron declarados responsables en el expediente instruido por la Corporación.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

Día 30.

Preside el Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val y asisten mayoría de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, dando principio por lectura de la anterior y aprobada que fué se acordó:

Nombrar Médico titular interino con la asignación consignada en presupuesto á D. Evencio Tranque Cantero, cesando por lo tanto el nombrado en la sesión anterior D. Invento Manrique Serna. Que se proceda á la confección del repartimiento del trimestre cuarto del impuesto de pastos con las mismas formalidades que el de los anteriores. Que se fije al público durante el plazo de quince días el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de su seno para el 1911.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

Día 6 de Noviembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val, asistiendo mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día

y una vez aprobada la anterior se acordó:

Quedar enterados de la resolución de la Delegación Regia de Pósitos denegando la moratoria que tenían pedida varios deudores al Establecimiento de esta localidad. Aprobar el repartimiento del impuesto de pastos del trimestre cuarto, formado por la Comisión respectiva y que se exponga al público durante el plazo de cinco días. Quedar enterados de una instancia presentada por D. Mariano González y otros tres ex-Concejales pidiendo se incluya en presupuesto la cantidad de 3.000 pesetas que dicen tienen anticipadas al Municipio, acordando que se dé cuenta de ella á la Junta municipal.

Y sin más asuntos de que ocuparse, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

Día 13.

Preside el Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val y asiste mayoría de Sres. Concejales para la celebración de la sesión ordinaria de este día, la que dió principio por lectura de la anterior, y aprobada que fué, se dió cuenta de la correspondencia oficial y la Corporación acordó:

Quedar enterados de las comunicaciones de la Sección provincial de Pósitos ordenando se proceda á la cobranza de los deudores al establecimiento de esta localidad, cuyas obligaciones se hallan vencidas. Que se proceda á la cobranza del impuesto de pastos, paja y leña correspondiente á los trimestres tercero y cuarto del año actual. Desestimar una instancia de Blas y Secundino Calvo, reclamando en contra de los repartimientos del impuesto de pastos antes mencionados. Que se cargue de la Alcaldía el primer Teniente D. Andrés Casado Ortiz durante la ausencia del Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo, mediante haber correspondido á éste actuar como jurado en varios juicios que se han de celebrar en la Capital.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 20.

La sesión de este día no pudo celebrarse por hallarse el Ayuntamiento y Junta municipal en la discusión y votación del presupuesto ordinario, según consta en la oportuna diligencia.

Día 27.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día y aprobada que fué la anterior, la Corporación acordó:

Nombrar Agente ejecutivo á Don Enrique M. Román, vecino de la ciudad de Palencia, para que siga los procedimientos de apremio contra los Concejales D. Mariano González y otros por la responsabilidad que resulta contra los mismos, según expediente aprobado por la Superioridad. Nombrar asimismo al mencionado Señor M. Román para que siga iguales procedimientos contra los deudores morosos por conceptos de pastos, paja y leña del año actual. Que se pague del capítulo 11, artículo único, la cantidad de 90 pesetas á D. Invento Manrique Serna, por los servicios médicos que desempeñó en esta localidad durante el próximo pasado mes de Octubre.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

Día 4 de Diciembre.

Presidida por el Sr. Alcalde Don

Tomás Arroyo del Val y con la asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión de este día, dando principio por lectura de la anterior, y una vez aprobada, la Corporación acordó:

Hacer la distribución de fondos municipales para atender á las obligaciones de este mes, importando 3.373 pesetas y 63 céntimos. Aprobar la cuenta presentada por D. Epifanio Marcilla González, que asciende á la suma de 24 pesetas y 50 céntimos, importe de las comidas suministradas á los Señores que componían la Mesa en las elecciones de Diputados á Cortes y provinciales celebradas en el año actual. Anunciar durante el plazo de ocho días para la presentación de solicitudes al dinero del establecimiento del Pósito, y que por la Presidencia, Depositario y Secretario Interventor se certifique de la existencia en arcas el día de la fecha.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

Día 11.

La sesión de este día no se celebró por no haber ningún asunto de que tratar, arreglándose en su lugar la correspondiente diligencia.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día, y aprobada que fué la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial y la Corporación acordó:

Que se pague con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto de gastos la cantidad de 48 pesetas á Don Baltasar Pastor González, Secretario de la Corporación, por seis viajes á la Capital á asuntos del Municipio. Que se socorra á la pobre enferma Justa Rodríguez García en un cuarto de kilo de carne desde esta fecha hasta fin del actual.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 25.

La sesión ordinaria de este día no se celebró motivado á la festividad de las Pascuas de Natividad y no haber ningún asunto urgente de que tratar, según consta en la oportuna diligencia.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordando que á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Piña de Campos 14 de Mayo de 1911.—El Secretario, Baltasar Pastor.—V.^o B.^o—El Alcalde, Tomás Arroyo.

Villarmentero.

Formado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1912, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y hagan las reclamaciones que creyeren justas, pasado dicho término no serán atendidas.

Villarmentero 10 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Graciliano de la Pinta.